

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011 por la que se hace pública la relación de aspirantes declarados/as aptos/as en las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas convocadas por Resolución de 23 de junio de 2011 (Diario Oficial de Galicia número 125, de 30 de junio).*

El artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2010 por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, señala que el tribunal hará públicas y elevará a la Dirección General de la Academia Gallega de Seguridad Pública la relación de los/las aspirantes declarados/as aptos/as, que deberá ser publicada en el *Diario Oficial de Galicia*.

Por lo expuesto, y haciendo uso de las competencias que me fueron concedidas,

#### RESUELVO:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas para la obtención de la habilitación de personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, que se junta como anexo a esta resolución.

Segundo. Los/las aspirantes declarados/as aptos/as en esta resolución deberán presentar en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, solicitud ajustada al modelo oficial, junto con el justificante de tener abonada la correspondiente taxa, para que le sea expedida la habilitación prevista en el artículo 6 del Decreto 8/2010, de 21 de enero, por el que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tercero. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los/las interesados/as interponer recurso de alzada, ante el conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, tal y como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A Estrada, 25 de octubre de 2011.

José Carlos García Bouzas  
Director general de la Academia Gallega de Seguridad Pública

## ANEXO

Acosta Cantero, Daniel  
Alonso Barreiro, Diego  
Barbera Iglesias, Francisco  
Bastos Alcántara, Deivisson  
Borjas Vivas, Hernan Henry  
Botero Escobar, Camilo Alonso  
Calderón Gándara, Enrique  
Campos Posada, Ignacio de Loyola  
Canda González, José Ramón  
Carbajosa López, Ángel  
Cardoso dos Santos, Ronny Erickson  
Conde Bande, Juan Luis  
Correa Martins, Paula  
Costas Costas, Rafael  
Couñago Fernández, José  
Curros Ferro, José Manuel  
Díaz Coro, Daniel  
Díaz Villadoniga, Manuel Andrés  
Díaz Villadoniga, Sonia María  
Esteves Esteves, Manuel Justino  
Expósito Iglesias, Marcos  
Fernández Reija, Pablo  
Fernández Sánchez, Ricardo  
Ferro Álvarez, Daniel  
Galmán Basadre, Fernando  
García Iglesias, Iván  
García Rodríguez, Víctor  
Gayoso Fernández, Alberto Alexandre  
González Copero, Juan Carlos  
González Diz, Aarón  
Granja Montaña, Fredy Antonio  
Grasso Brea, Hugo  
Iliev Iliev, Ivo Ivanov  
Kvaratskhelia, Iuri  
Lago Míguez, Marcos Antonio  
Lagos Guzmán, Miguel Ángel

Loureiro Durán, Joaquín  
Martínez Fonseca, Daniel  
Menéndez Rodríguez, Yurriel  
Mihaylov Borisov, Aleksandar  
Miragaya Sánchez, Alfredo  
Nieto Bogo, Miguel Ángel  
Otero González, Iván  
Otero Lago, Roberto Plácido  
Ouro Rivas, Antonio  
Peláez Lamas, Jesús Vicente  
Pérez Alonso, Alfonso  
Presa Costas, Juan Antonio  
Redondo Fernández, José Ángel  
Rey Portilla, Carlos  
Ríos Rego, Fernando  
Rivas Granda, Sonia  
Rodríguez Lorenzo, Diego  
Silne Beldo, Emilio Antonio  
Silvera Cardezo, Hugo Fabián  
Suárez Prado, Alberto  
Vila Seara, Miguel Ángel  
Vilariño Vilas, José Luis  
Vila Adeguer, Borja  
Yagoub, Nassereddine